



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

5286 1/3

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2251

QUILLÓN, 08 ABR 2024


VISTOS:

- El contrato de fecha 03 de abril de 2024
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248. SEP.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 2.832 De fecha 05/08/2021 que designa como alcalde subrogante a don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr Benjamín Emanuel Nuñez Ormeño como Informático con una renta mensual de \$925.870 (novecientos veinticinco mil ochocientos setenta pesos), imponible a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.
- 2.- **IMPUTESE**: el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)
QUILLÓN

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-c.c. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 03 días del mes de abril del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don JOSE ACUÑA SALAZAR**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don Benjamín Emanuel Nuñez Ormeño RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de Informático en **Escuela El Casino** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 38 horas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 925.870 (novecientos veinticinco mil ochocientos setenta pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del **01 de abril de 2024** y hasta el **28 de febrero de 2025**.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
BENJAMIN NUÑEZ ORMENO
C.I. [REDACTED]



ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)
C.I. [REDACTED]



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DE QUILLON



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JAS/MZG/jha.-